

## **SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (10:35) diez horas con treinta y cinco minutos del día 30 de abril del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52,55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.*

***El Secretario del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (18) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Enrique Camarena Lambarena, Cynthia Lorena Carrillo Glory, José Manuel González Galván, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce.*

*Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 30 de abril del 2014, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:*

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Programa de Electrificación convenido entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Tepic.*
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y recursos propios de 2014, a la ampliación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014, convenido con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y el Municipio de Tepic.*
- 3.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer los recursos del Programa de Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2014.*
- 4.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura*

*Social Municipal del Ramo General 33, para la realización de obras y/o acciones contempladas en el Programa General de Obras de 2014.*

5.-*Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer los recursos del Capítulo 6000.- Inversión Pública, a través de Obra Directa Municipal de 2014, para la ampliación presupuestal para la terminación de la obra Construcción de Escalinatas en Calle Eléctrica de la Colonia Zitacua contemplada en el Programa Hábitat del Ejercicio Fiscal de 2013.*

6.-*Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y aprobar la aplicación de los recursos reflejados en los cierres de ejercicio de las obras y/o acciones aprobadas con recursos de traspaso y refrendos y techo financiero del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, Programa de Infraestructura Deportiva Municipal del Ramo Administrativo 11.- “Educación Pública”, Programa 3X1 para Migrantes, Programa de Empleo Temporal, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Programa de Pensión de Adultos Mayores del Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social”, del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios del Ramo General 23,. “Provisiones Salariales y Económicas”. Asimismo, del Programas de Infraestructura Básica para la atención de los pueblos indígenas y del Programas de Coordinación para el apoyo a la producción Indígena del Ramo Administrativo 06.-“Hacienda y Crédito Público”, el Programa de Vivienda Digna, Programa Hábitat y Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 15.- “Reforma Agraria” del ejercicio fiscal de 2013.*

7.-*Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir contrato de personal con recursos de hasta el 2% para gastos indirectos para ser aplicados a las obras del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios inserto en el Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas” de 2014 de la Secretaría de Obras Públicas correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.*

8.- *Clausura de la sesión.*

*Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes con 18 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:*

**Punto No. 1.-** *Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Programa de Electrificación convenido entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento de Tepic. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo*

oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y al Lic. J. Trinidad Espinosa Martínez, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el Convenio de Coordinación del Programa de Electrificación de 2014, convenido entre la Comisión Federal de Electricidad, el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Tepic, para la realización de obras derivadas de solicitudes de servicio de energía eléctrica en el municipio de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, al Programa de Electrificación por la cantidad de \$747,183.00 (Setecientos Cuarenta y Siete mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N), el Gobierno del Estado aportará la cantidad de \$310,077.00 (Trescientos diez mil setenta y siete pesos 00/100 M.N) y en contrapartida, el Gobierno Federal aportará la cantidad de \$520,740.00 (Quinientos veinte mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N) en suma, se prevé una inversión total de \$1,577,000.00 (Un millón quinientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N), para realización de obras derivadas de solicitudes de servicio de energía eléctrica en el Municipio de Tepic, de acuerdo al siguiente cuadro.

<b>PROGRAMA DE ELECTRIFICACION DE 2014</b>								
NO.	COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
			33.00%	19.65%	47.35%	100%		
1	LOC. LAS PALOMAS (ANEXO AL EJIDO DE ATONALISCO)	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA	107,250	63,863	153,888	325,000	FONDO 3	CFE
2	LOC. REFUGIO	INTRODUCCION DE RED ELECTRICA	183,810	109,451	263,740	557,000	FONDO 3	CFE
3	LOC. EL RINCON	AMPLIACION DE RED ELECTRICA	91,740	54,627	131,633	278,000	FONDO 3	CFE
4	LOC. LOMAS DE LA LAGUNA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA CALLE FRANCISCO I. MADERO Y CALLE PRIV. PROLONGACION CONSTRUCCION	76,560	45,588	109,852	232,000	FONDO 3	CFE
5	COL. FERROCARRILEROS	AMPLIACION DE RED ELECTRICA AV. PRINCIPAL Y RIO AMECA ENTRE MANUEL MAGALLANES Y CALLE SIN NOMBRE, MANUEL MAGALLANES Y CALLE SIN NOMBRE ENTRE AV. PRINCIPAL Y RIO AMECA.	61,380	36,549	88,071	186,000	FONDO 3	CFE
<b>TOTAL</b>			<b>520,740</b>	<b>310,077</b>	<b>747,183</b>	<b>1,578,000</b>		

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para que las obras y/o acciones contempladas con aportación municipal del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo General 33 de 2014, se aprueben con

*el 100% de recursos fiscales a efecto de garantizar su conclusión y no interrumpir el proceso de ejecución por falta de aportación de beneficiarios; en la inteligencia que los recursos se reintegrarán por los beneficiarios de las colonias, correspondiente al 10% del 47.35% de la aportación que realizará el Ayuntamiento de Tepic, a más tardar el día 31 de diciembre de 2014. Las localidades quedan exentas de esta aportación.*

*La aportación concertada con beneficiarios se recaudará conforme a lo convenido y será depositada en la Tesorería Municipal en cuenta bancaria con registro contable para cada Comité de Obra, a efecto de realizar el seguimiento del compromiso durante el ejercicio presupuestal de 2014.*

*Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y al Lic. J. Trinidad Espinosa Martínez, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir los Convenios de Concertación con beneficiarios de obras.*

**CUARTO.-** *Se hace del conocimiento de este Honorable Cabildo de Tepic, que la dependencia ejecutora de las obras de electrificación descritas con antelación, será la Comisión Federal de Electricidad.*

**QUINTO.-** *Se instruye a los C.C. Secretario de Desarrollo Social y a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos-financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierres de ejercicio.*

**SEXTO.-** *Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

**Punto No. 2.-** *Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 y recursos propios de 2014, a la ampliación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014, convenido con el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y el Municipio de Tepic. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y al Lic. J. Trinidad Espinoza Martínez, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir los Anexos de Ejecución y Técnico que suscriben el Gobierno Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el Gobierno del Estado y el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en materia de agua potable a través de la ampliación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para aportar y ejercer recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, por la cantidad de 17'811,000.00 (Diecisiete millones ochocientos once mil pesos 00/100 M.N.) y recursos propios de 2014 por \$ 508,603.00 (Quinientos ocho mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.), en suma, \$18'319,603.00 (Dieciocho millones trescientos diecinueve mil seiscientos tres pesos 00/100 M.N.) y la federación la cantidad de \$ 32'560,487.00 (Treinta y dos millones quinientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), el cual, se prevé una inversión total en este programa de \$ 50'880,090.00 (Cincuenta millones ochocientos ochenta mil noventa pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al siguiente cuadro:

PROGRAMA AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS (APAZU) DE 2014  
AMPLIACIÓN

NO. OBRA	COLONIA / LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
1	TEPIC	REFORZAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN EL CENTRO HISTORICO, PRIMERA ETAPA	31,664,000	0	17,811,000.00	49,475,000	FONDO 3	SIAPA
2	TEPIC	CONTRALORIA SOCIAL	9,895	0	9,895	19,790	ODM	SIAPA
3	TEPIC	SUPERVISION TECNICA	886,592	0	498,708	1,385,300	ODM	SIAPA
<b>TOTAL</b>			<b>32,560,487</b>	<b>-</b>	<b>18,319,603</b>	<b>50,880,090</b>		

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal, para designar como dependencia ejecutora de la ampliación del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) de 2014, al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tepic.

**CUARTO.-** Se instruye a los C.C. Secretario de Desarrollo Social y al Director General del Siapa de Tepic, así como a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer los recursos del Programa de Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2014. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al dictamen en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2014, la cantidad de \$ 4,397,500.00 (Cuatro Millones trescientos noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en contrapartida, el Gobierno Federal aportará el monto de \$ 5'131,500.00 (Cinco Millones ciento treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), en suma; se prevé una inversión total en este programa de \$ 9,529,000.00 (Nueve millones quinientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de 150 acciones de mejoramiento de vivienda en las colonias y comunidades rurales del Municipio de Tepic.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar al Instituto Municipal de Vivienda de Tepic, como dependencia ejecutora del Programa Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2014.

**TERCERO.-** Se autoriza al Instituto Municipal de Vivienda de Tepic, para realizar las acciones del Programa Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2014, bajo la modalidad de ejecución por Administración Municipal.

**CUARTO.-** Se instruye a las C.C. Secretaria de Desarrollo Social y a la Directora del Instituto Municipal de Vivienda de Tepic, así como a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos - financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 4.-** Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, para la realización de obras y/o acciones contempladas en el Programa General de Obras de 2014. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo General 33 de 2014, para la realización de programas, obras y/o acciones, consideradas en la programación por un monto de \$ 17'450,000.00 (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Coordinación Fiscal y a la publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de fecha 31 de enero de 2014.

En la inteligencia que el Programa General de Obras de 2014, el cual se integra en el presente punto de acuerdo, podrá modificarse por falta de participación social, razones técnicas y/o financieras. Asimismo, los montos de las obras y/o acciones quedarán supeditados a la elaboración de expedientes técnicos, dictaminación, aprobación, contratación y ejecución de acuerdo a la normatividad establecida.

En ese sentido, presentamos el siguiente cuadro:

#### **FONDO 3 PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE 2014**

##### **CABILDO 1**

No.	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			MONTO INICIAL	MONTO FINAL		
1	TEPIC	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REJILLAS PLUVIALES	1,000,000	1,000,000	FONDO 3	SOPM
2	TEPIC	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE REJILLAS PLUVIALES	3,000,000	3,000,000	FONDO 3	SOPM
3	TEPIC	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE CALLES (PAVIMENTO ASFALTICO)	3,450,000	3,450,000	FONDO 3	SOPM
4	VARIAS COLONIAS Y LOCALIDADES	PROGRAMA DE APOYO PARA LA VIVIENDA EN ZONAS DE ATENCION PRIORITARIA	9,000,000	9,000,000	FONDO 3	SOPM
5	TEPIC	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A COLECTORES PLUVIALES A CIELO ABIERTO (EMPLEO TEMPORAL)	1,000,000	1,000,000	FONDO 3	INMUVI
<b>TOTAL</b>			<b>17,450,000</b>	<b>17,450,000</b>		

Respecto a los montos de aportación de esta fuente de financiamiento a los programas convenidos, podrá modificarse en función de las aprobaciones iniciales con relación a los movimientos presupuestales que se requieran,

realizando las gestiones ante los Gobiernos Federal y Estatal, para su aprobación definitiva.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, y al Instituto Municipal de Vivienda; como dependencias ejecutoras de las obras y/o acciones consideradas en la programación del punto de acuerdo anterior, con recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo General 33 de 2014.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para que las obras y/o acciones contempladas con recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal inserto en el Ramo General 33 de 2014, se aprueben con el 100% de recursos fiscales a efecto de garantizar su conclusión y no interrumpir el proceso de ejecución por falta de aportación de beneficiarios.

La aportación concertada con beneficiarios se recaudará conforme a lo convenido y será depositada en la Tesorería Municipal en cuenta bancaria con registro contable por cada Comité de Obra, a efecto de realizar el seguimiento del compromiso durante el ejercicio presupuestal de 2014.

Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y al Lic. J. Trinidad Espinoza Martínez, Secretario del Ayuntamiento, a suscribir los Convenios de Concertación con beneficiarios de las obras.

**CUARTO.-** Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, a la Tesorera Municipal, así como a la Directora del Instituto Municipal de Vivienda, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 5.-** Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para programar y ejercer los recursos del Capítulo 6000.- Inversión Pública, a través de Obra Directa Municipal de 2014, para la ampliación presupuestal para la terminación de la obra Construcción de Escalinatas en Calle Eléctrica de la Colonia Zitacua contemplada en el Programa Hábitat del Ejercicio Fiscal de 2013. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comentario, por lo que no habiendo más oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para programar y ejercer los recursos del Capítulo 6000.- Inversión Pública, a través de Obra Directa Municipal y/o Aportaciones Generales de Obra de 2014, para la ampliación presupuestal para la terminación de la obra Construcción de Escalinatas en Calle Eléctrica de la Colonia Zitacúa contemplada en el Programa Hábitat del Ejercicio Fiscal de 2013, por un monto de \$ 152,898.00 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal de 2014.

En virtud de lo anterior, presentamos el siguiente cuadro:

**PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL Y/O APORTACIONES GENERALES DE OBRA DE 2014**

No.	LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
			MONTO INICIAL	REDUCCION	AMPLIACIÓN	MONTO FINAL		
1	COL. ZITACUA	APORTACION DE RECURSOS DEL FONDO 3 AL HABITAT A LA OBRA CONSTRUCCION DE ESCALINATAS CALLE ELECTRICA	517,539		152,898	670,437	ODM Y/O AGO	SOPM
		TOTAL	517,539	0	152,898	670,437		

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; a designar a la Secretaría de Obras Públicas Municipal, como dependencia ejecutora de la ampliación presupuestal para la terminación de la obra Construcción de Escalinatas en Calle Eléctrica de la Colonia Zitacúa contemplada en el Programa Hábitat del Ejercicio Fiscal de 2013, del punto de acuerdo anterior, del Capítulo 6000.- Inversión Pública, a través de Obra Directa Municipal y/o Aportaciones Generales de Obra de 2014.

**TERCERO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, Nayarit; para que la ampliación presupuestal contemplada en los recursos del Capítulo 6000.- Inversión Pública, a través de Obra Directa Municipal y/o Aportaciones Generales de Obra de 2014, se aprueben con el 100% de recursos fiscales a efecto de garantizar su conclusión y no interrumpir el proceso de ejecución por falta de aportación de beneficiarios.

**CUARTO.-** Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Obras Públicas Municipal, así como a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 6.-** Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar y aprobar la aplicación de los recursos reflejados en los cierres de ejercicio de las obras y/o acciones aprobadas con recursos de traspaso y refrendos y techo financiero del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, Programa de Infraestructura Deportiva Municipal del Ramo Administrativo 11.- “Educación Pública”, Programa 3X1 para Migrantes, Programa de Empleo Temporal, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Programa de Pensión de Adultos Mayores del Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social”, del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios del Ramo General 23,. “Provisiones Salariales y Económicas”. Asimismo, del Programas de Infraestructura Básica para la atención de los pueblos indígenas y del Programas de Coordinación para el apoyo a la producción Indígena del Ramo Administrativo 06.-“Hacienda y Crédito Público”, el Programa de Vivienda Digna, Programa Hábitat y Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 15.- “Reforma Agraria” del ejercicio fiscal de 2013. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se aprueba la aplicación de los recursos reflejada en los Cierres de Ejercicio de las obras y/o acciones aprobadas con recursos de traspaso y refrendos y techo financiero del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33, Programa de Infraestructura Deportiva Municipal del Ramo Administrativo 11.-“Educación Pública”, Programa 3X1 para Migrantes, Programa de Empleo Temporal, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y Programa de Pensión para Adultos Mayores del Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social”, del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios del Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas.” Asimismo, del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas y del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena del Ramo Administrativo 06.-“Hacienda y Crédito Público”, el Programa de Vivienda Digna, Programa Hábitat y Programa Rescate de Espacios Públicos del Ramo Administrativo 15.-“Reforma Agraria” del Ejercicio Fiscal de 2013.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 7.-** Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir contrato de personal con recursos de hasta el 2% para gastos indirectos para ser aplicados a las obras del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para municipios inserto en el Ramo General 23.- “Provisiones Salariales y Económicas” de 2014 de la Secretaría de Obras Públicas correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento; a suscribir el contrato del personal por los servicios profesionales prestados al Ayuntamiento de Tepic, con recursos de hasta el 2% para Gastos Indirectos para ser aplicados a las obras del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa Para Municipios inserto en el Ramo General 23.-“Provisiones Salariales y Económicas” de 2014 de la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, a ejercer los recursos de hasta el 2% del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa Para Municipios inserto en el Ramo General 23.-“Provisiones Salariales y Económicas” de 2014, por la cantidad de \$117,763.76. (Ciento diecisiete mil setecientos sesenta y tres pesos 76/100 M.N.), para ser aplicados como Gastos Indirectos.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto al anterior punto de acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que gestione los recursos ante la Tesorera Municipal y publique sin restricción alguna, los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

**Punto No. 8.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (11:10) once horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

---

HÉCTOR GONZALEZ CURIEL

---

ROBERTO RUIZ CRUZ  
SINDICO MUNICIPAL

---

ARMANDO AGUILAR ROMERO  
REGIDOR

---

SULMA ROSARIO ALTAMIRANO ESTRADA  
REGIDORA

---

ENRIQUE CAMARENA LAMBARENA  
REGIDOR

---

CYNTHIA LORENA CARRILLO GLORY  
REGIDORA

---

JOSE MANUEL GONZÁLEZ GALVAN  
REGIDOR

---

JUAN ALBERTO GUERRERO GUTIERREZ  
REGIDOR

---

EVA FRANCISCA IBARRA HERMOSILLO  
REGIDORA

---

MARIO ALBERTO ISIORDIA RODRÍGUEZ  
REGIDOR

---

GEORGINA EUGENIA JIMÉNEZ PAREDES  
REGIDORA

---

FEDERICO MELENDRES MARTÍNEZ  
REGIDOR

---

*PASCUAL MIRAMONTES PLASCENCIA  
REGIDOR*

---

*JAVIER NAYA BARBA  
REGIDOR*

---

*EDUARDO NAYA VIDAL  
REGIDOR*

---

*GUILLERMINA RAMIREZ CARRILLO  
REGIDORA*

---

*ROBERTO MILTON RUBIO PULIDO  
REGIDOR*

---

*JOSE EDUARDO RUÍZ ARCE  
REGIDOR*

---

*J. TRINIDAD ESPINOSA MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE*

*LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 30 DE ABRIL DEL 2014.*